



## FALLO

Estimando la demanda formulada por DOÑA \_\_\_\_\_:

- 1.- Declaro la nulidad del contrato de permuta financiera de tipos de interes suscrito entre las partes en fecha 10 de Julio de 2008.
- 2.- Acuerdo la restitución recíproca de las prestaciones percibidas por una y otra parte, derivadas de dicho contrato declarado nulo, con los intereses legales desde la fecha en que percibieron las prestaciones.
- 3.- Condeno a BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. al pago de las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días.

Codi Segur de Verificació: 3DZWNWYBW6FYC36ZVR4MWWN35B112ELC

Signat per Vicente Diaz, Matilde:

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: <https://ejusticia.gencat.cat/JAP/consultaCSV.html>

Data i hora 12/01/2017 10:09

